

Decreto No 25/2011.

Asunción, 12 de Octubre de 2011.

Visto;

La necesidad de cubrir Un (1) cargo de operador de maquinaria pesada. Un (1) Cargo de Operario Sotallúrgico, Un (1) Cargo de Auxiliar Administrativo para desempeñar tareas en la División Catastro, y

Considerando:

Que es decisión del Departamento Ejecutivo convocar a Concurso Interno de Antecedentes para cubrir Un (1) cargo de Operador de Maquinaria Pesada, Un (1) Cargo de Operario Sotallúrgico, Un (1) Cargo de Auxiliar Administrativo para desempeñar tareas en la División Catastro

Que estando creados y valorizados según pretensión los puestos de la planta estable, debería nominárselos, definir sus funciones responsabilidades y especificar los requisitos para sus ocupaciones.

Que la diversidad e importancia de tareas que imponen dichos cargos, determinan que sea imprescindible cubrirlo con personal permanente.

Que es necesario e indispensable, designar los empleados que cumplan con estas tareas.

Que es necesario realizar el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos.

Por ello:

El Intendente Municipal de Huesenamp.

Decreta.

Artículo 10) Llamar a Concurso Interno de Antecedentes a Personal que existe en Planta Permanente o Transitoria para cubrir los siguientes cargos:

- Un (1) Cargo de Operador de Maquinaria Pesada (para Operar maquinaria pesada, Tractores y/o Cargador Frontal, ejecutar el mantenimiento y apoyo en la reparación del vehículo asignados - Categoría 7.
- Un (1) Cargo de Operario Metalúrgico (para desempeñar tareas generales en la Fábrica Metalúrgica Municipal) Categoría 8 -
- Un (1) Cargo de Auxiliar Administrativo para desempeñar tareas en la División Catastro - Categoría 8 -

Seu requisitos:

- a) Ser Personal dependiente de la Municipalidad de Huesenamp.
- b) Pertener a la Planta Permanente o transitoria, con un mínimo de un

(1) año de Antiquidad Continuo.

c) No debe tener sanciones disciplinarias. -

d) Operario para Fábrica Metalúrgica

1. Experiencia en el sector Público y/o Privado no menor de 03 años en tareas operativas, manuales y de producción se priorizará haber trabajado en una metalúrgica en el área de fabricación de estructuras metálicas

2 - Tener conocimiento en soldadura eléctrica y al punto.

3 - Tener experiencia en manejo de herramientas, agujeradoras, alfileras, nocines en tornos, etc.

4. Actitudes y aptitudes que deben calificar la persona:

- Proactivo

- Disposición para trabajar en equipo.

Previo a su designación el postulante que amerite para el cargo deberá aprobar examen psico-físico.

f) El Auxiliar Administrativo de Catastro.

1. Experiencia: Experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de responsabilidades similares dentro de la administración Municipal.
2. CONOCIMIENTOS: Conocimientos de las disposiciones legales vigentes que afectan a las cuestiones catastrales en el área urbana (Resoluciones, Ley Orgánica Municipal, Ordenanzas, etc.)
3. Capacidad para resolver problemas relacionados a las situaciones catastrales.
4. Trabajo en equipo.
5. Conocimientos básicos de Cartografía (.definición geométrica de una parcela, del manejo de unidades de medidas longitudinales y superficiales, hectáreas, metros cuadrados, Centímetros cuadrados, conocimiento de vocabulario catastral.

El personal que fuera designado prestará servicio en el lugar asignado, en el horario y con la modalidad que indique la Municipalidad.

En el caso que los agentes que participen formen categoría superior a la concursada, mantendrán la categoría en la que revista. La Junta Examinadora determinará la metodología de evaluación del concurso.

Artículo 20 Para la inscripción del llamado a concurso para cubrir los cargos, los postulantes deberán presentar en "Sobre Cerrado" en Mesa de Entradas, entre los días 13/10/2011 al 20/10/2011 de 8:00 a 12:00 horas.

- Planilla de "Solicitud de Ingreso de Personal" (se retira en la División Personal de la Municipalidad) la que se deberá presentar con las certificaciones correspondientes *curriculum vitae*.

- Certificación de antecedentes.

- Declaración jurada de no tener deudas con el Municipio o conveios de pago.

- El sobre debe estar dirigido a "Municipalidad de Huesca".

- Referencia " Concurso Decreto N° 25/2011."

Las fechas y lugar donde se llevará a cabo la oposición y las entrevistas, se determinará en base a la cantidad de postulantes inscriptos.

Artículo 3º: La junta Examinadora estará integrada por el Sr. Intendente Municipal o quien el designe, el jefe de la División Personal y Un (1) representante gremial.

Artículo 4º: La junta Examinadora tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles administrativos para expedirse. Podrá declarar desierto el concurso cuando establezca insuficiencias de mérito de los candidatos presentados.

Artículo 5º) Este llamado a concurso tendrá como medio de difusión los lugares de ubicación de los tarjetos de control de entrada y salida de personal y un medio de difusión masivo local.

Artículo 6º) - La designación del postulante no podrá ser retroactiva y tendrá vigencia a partir del día siguiente de la notificación fehaciente.

Artículo 7º) La presente Decreto será refundado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 8º) - Comuníquese, Publíquese, Publíquese

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE